

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE
LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. Y ALMIRALL, S.A.**

En Sevilla y Barcelona, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., con domicilio en Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, de Sevilla, provista de CIF G-41.825.811, debidamente representada por **D.** [REDACTED] en su calidad de director gerente y representante legal, con suficiente poder de representación en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

De otra parte, ALMIRALL, S.A., con domicilio social en Barcelona, Ronda General Mitre 151, provista de CIF número A-58.869.389, debidamente representada por **D.** [REDACTED] con NIF [REDACTED] y **Dña.** [REDACTED] con NIF [REDACTED] en su calidad de apoderados mancomunados, de conformidad con los poderes otorgados por el notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, D. Enrique Viola Tarragona.

Ambas Entidades serán referidas conjuntamente como “las Partes” e individualmente, cuando proceda, como “la Parte”.

Ambas Partes se reconocen la capacidad jurídica y competencia necesarias para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que con fecha 14 de abril de 2023 fue suscrito el Convenio de colaboración entre las citadas Partes que tiene por objeto regular la colaboración entre las mismas para desarrollar las siguientes actividades formativas:

PRESENCIAL (5)

- 1. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ARRITMIAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA PRESENCIAL**
- 2. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ARRITMIAS EN ESCENARIO SIMULADOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA PRESENCIAL**
- 3. FORMACIÓN EN CARDIOLOGÍA CON TÉCNICAS DE SIMULACIÓN PRESENCIAL**
- 4. TÉCNICAS URGENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA PRESENCIAL**

5. INFILTRACIÓN ECOGUIADA PARA ATENCIÓN PRIMARIA **PRESENCIAL**

SEMI PRESENCIAL (2)

1. **SEMI PRESENCIAL (2) ECOGRAFÍA ABDOMINAL BÁSICA PARA ATENCIÓN PRIMARIA SEMIPRESENCIAL**
2. **ECOGRAFÍA DE CUELLO Y MUSCULOESQUELETICA PARA ATENCIÓN PRIMARIA SEMIPRESENCIAL**

ONLINE (7)

- **DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ARRITMIAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA **ONLINE****
- **ECOGRAFÍA ABDOMINAL BÁSICA PARA ATENCIÓN PRIMARIA **ONLINE****
- **FORMACIÓN VIRTUAL PARA CARDIÓLOGOS CON ESCENARIOS SIMULADOS **ONLINE****
- **ELECTROCARDIOGRAMA APLICADO A LA CLINICA: ELECTROPILDORAS **ONLINE****
- **URGENCIAS CARDIOVASCULARES EN ATENCION PRIMARIA **ONLINE****
- **FUNDAMENTOS DE DERMATOLOGÍA PARA ATENCIÓN PRIMARIA **ONLINE****
- **FORMACIÓN VIRTUAL PARA ENDOCRINOS CON ESCENARIOS SIMULADOS **ONLINE****

II.- Que el Anexo I del Convenio de Colaboración recoge la Memoria Técnica de las actividades formativas mencionadas en el expositivo anterior.

III.- Que las Partes desean modificar la denominación, duración e importe de la actividad online titulada “Fundamentos de dermatología para atención primaria” prevista en el Convenio. Y adicionalmente las partes desean incorporar 2 nuevas actividades formativas presenciales denominadas:

- **MANEJO DE SITUACIONES DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN EN ENTORNOS SIMULADOS **PRESENCIAL****
- **MANEJO DE SITUACIONES DE DERMATOLOGÍA EN ENTORNOS SIMULADOS **PRESENCIAL****

IV.- Que, acaecidas dichas circunstancias, las Partes han acordado firmar el presente documento, que constituye, por tanto, una adenda al citado Convenio de Colaboración, al amparo de la cláusula duodécima del mismo, que establece que cualquier cambio o modificación que se produzca con posterioridad a la firma del Convenio habrá de realizarse por escrito, y previo acuerdo de ambas Partes, debiendo anexionarse dichas modificaciones al mismo. En ese sentido, la Adenda se suscribe con arreglo a las siguientes:

DISPOSICIONES

PRIMERA.- OBJETO

En virtud de la firma de la presente adenda, las Partes acuerdan modificar algunos aspectos relacionados con la actividad formativa titulada “Fundamentos de dermatología para atención primaria” recogida en el Convenio firmado en fecha 14 de abril de 2023, según los términos que se indican a continuación. Y las partes también acuerdan añadir 2 nuevas actividades formativas

presenciales tituladas “Manejo de situaciones de endocrinología y nutrición en entornos simulados” y “Manejo de situaciones de dermatología en entornos simulados”.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA

Las Partes acuerdan modificar la denominación de la actividad formativa online “Fundamentos de dermatología para atención primaria” en la cláusula primera quedando titulada “Dermatología en la cabecera”. Y las partes acuerdan también incluir 2 nuevas actividades formativas presenciales tituladas “Manejo de situaciones de endocrinología y nutrición en entornos simulados” y “Manejo de situaciones de dermatología en entornos simulados”.

TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I “MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA” DEL CONVENIO

Las Partes acuerdan modificar la Memoria Técnica y Económica recogida en el Anexo I del Convenio de Colaboración, concretamente, la referida a la actividad online titulada “Fundamentos de dermatología para atención primaria”, quedando sustituida por el contenido que aparece en el Anexo I de la presente Adenda. Las partes también acuerdan incluir en la Memoria Técnica y Económica recogida en el Anexo I del Convenio de Colaboración, dos nuevas actividades formativas presenciales tituladas “Manejo de situaciones de endocrinología y nutrición en entornos simulados” y “Manejo de situaciones de dermatología en entornos simulados”.

TERCERA.- MANTENIMIENTO DEL RESTO DEL CONVENIO

El resto de las disposiciones del Convenio suscrito en fecha 14 de abril de 2023 mantiene su vigencia.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman digitalmente la presente Adenda.

POR LA FPS

Fdo.: D. [REDACTED]

DocuSigned by:

[REDACTED]
FE217BACA3B74DF...

ALMIRALL, S.A.

Fdo.: D. [REDACTED]

DocuSigned by:

[REDACTED]
89846DEC6D51420...